

CONSULTAS INTEGRADAS INMOBILIARIA SAS.

Profesionales A su Servicio.

Civil-Familia-Administrativo-Penal-Urbanístico-PH-Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género.



or:

JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA (REPARTO)

E.

S.

D.

ASUNTO: PODER.

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con C.C.No.39.762.984, en mi condición de representante legal de **JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ**, manifiesto a Usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los doctores: **SANDRA ELENA LOPEZ NOPE Y LUTH SMITH VEGA RUIZ**, abogados en ejercicio, identificados civil y profesionalmente como aparece al pie de sus respectivas firmas, para que en mi nombre y en mi representación Presenten ante su Despacho, **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, Demanda que se debe dirigir en contra del señor: JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien se identifica con la C.C.No.79.811.889 expedida en Bogotá, en su condición de progenitor. Demanda que versara sobre los hechos y pretensiones que he manifestado a mis apoderados. Con respecto a las cuotas de alimentos dejadas de cancelar a mi hija siendo menor de edad.

Mis apoderados quedan revestidos de todas las facultades que le confiere la ley, en especial para recibir, transigir, conciliar, interponer recursos, renunciar, sustituir y reasumir, y todas las que el artículo 77 del C. G. DEL P Le otorga, especialmente las que le otorgue la ley especial, Como demás normas aplicables para el trámite y desarrollo de este proceso.

Señor Juez, Sírvase reconocer personería a mis apoderados en la forma y términos del presente mandato.

Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO.
C. C. No. : 39.762984 DE: BOGOTA.

ACEPTO:

SANDRA ELENA LOPEZ NOPE.
C.C.No. 39.700.784 EXP EN: BOGOTA.
T.P.No.66.946 del C.S.DE LA J.

ACEPTO:

LUTH SMITH VEGA RUIZ.
C.C.No. 80.204.922 DE BOGOTA.
T. P. No. 194.699 DEL C.S. DE LA J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



33427

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Sesenta y Siete (67) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039762984, presentó el documento dirigido a interesado y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3k1zfn5onj9

08/07/2019 - 14:34:43:299



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
Notario Sesenta y siete (67) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3k1zfn5onj9



1001184032

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 30295369

NUIP 001022-

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 24 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 97 87

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C

Datos del inscrito

Primer Apellido VERGARA Segundo Apellido TELLEZ

Nombre(s) JESSICA ALEXANDRA

Fecha de nacimiento Año 2000 Mes OCT Día 22 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH +

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO Número certificado de nacido vivo A2857515

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos TELLEZ ALVARADO CLAUDIA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número) C.C.# 39.762.984 DE FONTIBON Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos VERGARA MUÑOZ JOHN HERNAN

Documento de identificación (Clase y número) C.C.# =79.811.889 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos VERGARA MUÑOZ JOHN HERNAN

Documento de identificación (Clase y número) C.C.# 79.811.889 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2000 Mes NOV Día 10

Nombre y firma del funcionario que autoriza JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR =

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento DE BOGOTA, D.C. JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR =

NOTARIA 24 DEL CIRCULO ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO AL LIBRO DE VARIOS TOMO 74 FOLIO 359

JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR

JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR NOTARIO 24

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA VEINTICUATRO (24) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTICUATRO CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN SU DESPACHO.

SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

19 JUN. 2019



JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
NOTARIO VEINTICUATRO (24) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE CONCILIACIÓN No. 91293 REGISTRO No. 91293 23 MAY 2016

No. Radicación

En Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2016, siendo las 16:00 horas comparecieron ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE BOGOTÁ D.C.**, ubicado en la Calle 19 sur No. 20-84 Barrio Restrepo, Teléfono 5867683, aprobado por la Resolución No. 0207 de 14 de Febrero de 2005, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley 23 de 1.991, Ley 586 de 1998, concordante con la ley 640 del 2001 y 1 de la Resolución No. 1342 de 2004, emanado del **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**, Los señores: CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39762984 expedida en Bogotá D.C, con domicilio calle 68 A No 97a-63 barrio los Ángeles en Bogotá D.C, Teléfono 3017248690, edad 42 años, quien acude con su apoderada de confianza la doctora INGRID VIVIANA ESPITIA BOADA identificada con la cedula de ciudadanía No 63396965 expedida en Bogotá D.C y portadora de la tarjeta profesional No 179175 del C.S de la Judicatura y **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79811889 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la calle 32 sur no 51ª-53 en Bogotá D.C, Teléfono **3104779881**, edad 39 años. Se les hace saber a las partes que a la audiencia pueden asistir con su Apoderado de Confianza, a lo cual manifiestan que no es necesaria la presencia de sus abogados. Ante lo cual la parte convocante asiste con su apoderada de confianza y la parte convocada manifiesta que no es necesaria la presencia de un abogado.

I. PETICIONES DEL SOLICITANTE Y HECHOS QUE LAS FUNDAMENTAN

Al **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE BOGOTÁ D.C.**, el día 26 de abril de 2016, fue presentada solicitud de conciliación extrajudicial en derecho por la señora CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO en materia de FAMILIA, donde solicita se convoque al señor **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ** con el fin de llegar a un acuerdo conciliatorio para regularle una cuota de alimentos en favor de su hija JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI 1001184032 de 15 años edad

II. HECHOS

Indica la señora CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO en la presente audiencia, que tenía una relación sentimental con el señor **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ** de la cual procrearon a la niña JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI 1001184032 de 15 años edad

III. PRETENSIONES

La convocante la señora CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO solicita:

Solicita se convoque al señor **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ**, con el fin de llegar a un acuerdo conciliatorio de regulación de cuota alimentaria de su hija JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI 1001184032 de 15 años edad

IV. ACUERDOS CONCILIATORIOS LOGRADOS

Teniendo en cuenta que del objeto de la audiencia es conciliable conforme lo establece el artículo 65 de la ley 446 de 1998, concordante con el artículo 19 de la ley 640 del 2001, que permite conciliar todas la materias que son susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación ante los Conciliadores de los Centro de Conciliación, artículo 31 ley 640 del 2001, donde se determina que la conciliación extrajudicial en materia de familia podrá ser adelantada ante los Conciliadores de los Centros de Conciliación.

Una vez discutidas diferentes fórmulas de arreglo en un ambiente de cordialidad, imparcialidad y respeto, las partes llegaron a los siguientes acuerdos conciliatorios:

A. ALIMENTOS Y SUBSIDIO FAMILIAR El señor: **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ** realizara una obligación de hacer o dar, contribuyendo mensualmente con la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00) pesos M/CTE, el señor **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ**

3159015-3159033



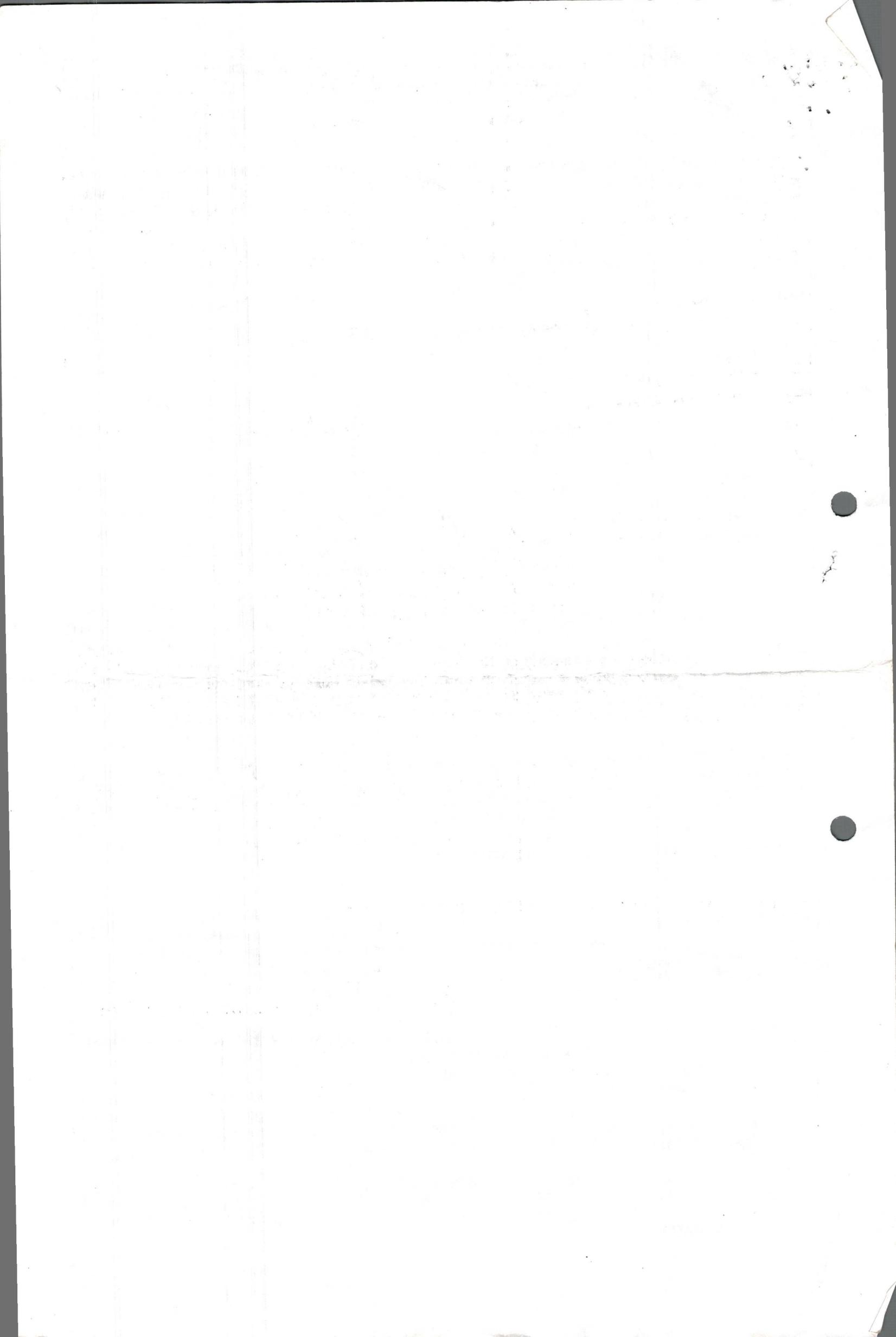
autoriza a nomina de la policía nacional se le sea descontado de forma directa este aporte al número de cuenta No 24042074791 de ahorros de BANCO CAJA SOCIAL de manera mensual a partir del mes de mayo a favor de la hija JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI 1001184032 de 15 años edad

- B. PATRIA POTESTAD:** De la menor de edad JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI 1001184032 de 15 años edad corresponde a ambos padres su ejercicio.
- C. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL:** La custodia del menor de edad JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI 1001184032 de 15 años edad le corresponde a la señora CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO quien asume la responsabilidad para lograr el bienestar general de la menor de edad.
- D. AUMENTO.** Anualmente se incrementarán los aportes aquí pactados de acuerdo con el porcentaje de aumento decretado por el Gobierno Nacional para el salario del uniformado, a partir del mes de enero de cada año.
- E. SALUD.** Los gastos de salud de su hija JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI 1001184032 de 15 años edad, serán cubiertos por el subsistema de Salud de la Policía Nacional, este seguro cubrirá los gastos que se causen por concepto médico, medicamentos, exámenes, odontológicos y terapéuticos. **LOS GASTOS EXTRAS QUE NO CUBRA EL POS (PLAN OBLIGATORIO DE SALUD) SERÁN CUBIERTOS POR AMBOS PADRES.**
- F. EDUCACIÓN:** Este aporte ya se encuentra incluido dentro de la cuota de alimentación.
- G. VESTIDO:** Este aporte ya se encuentra incluido dentro de la cuota de alimentación.
- H. RECREACIÓN:** Los gastos de recreación de su hija, serán cubiertos por cada uno de sus padres, es decir cada uno responderá por los gastos de recreación cuando comparta con su hija.
- I. REGULACIÓN DE VISITAS.** El señor **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ** podrá compartir con su podrá compartir con su hija, un fin de semana cada 15 días sábados y domingos desde el sabado a las 08:00 horas y la regresara el mismo día a las 20:00 y si la niña lo desea podrá pernotar en el hogar paterno hasta el domingo hasta las 20:00 horas igualmente el señor padre podrá llamar telefónicamente a su hija al número telefónico 3143966074 entre las 16:00 horas a las 21:00 horas con el debido comportamiento.

Las partes de común acuerdo, la señora **CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO** y el señor **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ**, se comprometen guardaran el mayor respeto mutuamente y acuerdan tratarse con las normas del buen comportamiento y de cordialidad, evitando cualquier tipo de agresión verbal, física o psicológica y cualquier acto de amenaza o de maltrato, so pena de incurrir en una conducta penal, y se comprometen a no interferir en los espacios laborales no personales de cada uno.

Los señores de común acuerdo **CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO** y el señor **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ** en lo sucesivo se comprometan a cumplir las normas de convivencia ciudadana, Guardar paz y armonía, quedando prohibido protagonizar algún tipo de escándalos de cualquier índole, causar algún tipo de molestias para con ustedes o con la comunidad o sus familias, de igual manera a cumplir con los ordenamientos establecidos en el Código Nacional de Policía, Código Penal, Código de Infancia y adolescencia y demás normas concordantes. Guardaran el mayor respeto mutuamente y acuerdan tratarse con las normas del buen comportamiento y de cordialidad.

SE LE DA A CONOCER A LAS PARTES QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1015 DE 2006, EN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 14, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN UN ACTA DE CONCILIACIÓN PUEDE GENERAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA PARA EL SERVIDOR PUBLICO.





CERTIFICACIÓN, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, y no siendo otro el objeto de la presente acta, leída en su integridad manifiestan las partes que la aceptan libremente y se responsabilizan de sus obligaciones y el conciliador aprueba dichas fórmulas de arreglo y aclara nuevamente a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y que ésta acta de conciliación presta merito ejecutivo, dándola por terminada y firmada todos los que en ella intervinieron en demostración de su aprobación.

LA CONCILIACIÓN FUE TOTAL

ESTA ACTA HACE TRANSITO A COSA JUZGADA.

LAS PARTES

[Signature]
CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO

C.C. 39.762.984 de Bogotá

[Signature]
JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ

C.C. 79.811.889 de Bk.

EL CONCILIADOR,

[Signature]
JONATHAN ANDRES ORTIZ QUIROGA

C.C. No. 80732863 T.P. No. 181919 DEL H.C.S.J.
Código De Conciliador No. 322200002

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE BOGOTÁ D.C., CÓDIGO: 05110013222, aprobado por la Resolución No. 0207 de 14 de Febrero de 2005, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley 23 de 1.991, Ley 586 de 1998, concordante con la ley 640 del 2001 y 1 de la Resolución No. 1342 de 2004, emanada del **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 640 de 2001, **CERTIFICA:**

Que se llevó a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN DERECHO**, entre los señores **CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO** y **JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ**, Audiencia Realizada por el Abogado Conciliador, Doctor **JONATHAN ANDRES ORTIZ QUIROGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80732863, Tarjeta Profesional No. 181919 del H.C.S.J. Código de Conciliador No. 322200002 y registrada en el folio 190 y 191, del Libro Radicador de Actas de Conciliación No. VIII, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2016.

CONSTANCIA: DE ACUERDO CON EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ART. PRIMERO DE LA LEY 640 DE 2001 LA PRESENTE ES LA PRIMER COPIA DEL ORIGINAL Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2016.

[Signature]
Directora Centro de Conciliación
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Bogotá, 03 de octubre de 2018

Señores:
POLICIA NACIONAL
Atn. Dpto de Bienestar Social.
Ciudad.

RECIBO DE RADICACION
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO GENERAL
VENIDA DE ATENDIDOS
DE RADICACION EN LA OFICINA DE ATENDENCIA

FECHA: 03 OCT 2018

HORA: _____ GUIA SI NO

No. RADICACION: 095797

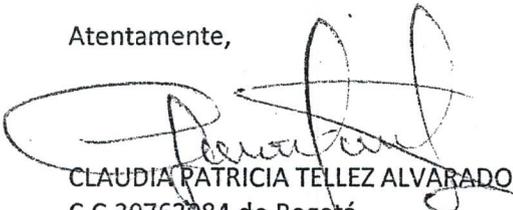
Cordial saludo,

La presente tiene como fin solicitar a ustedes su colaboración, por cuanto mi hija JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ identificada con tarjeta de identidad No. 1001184032 cumplirá su mayoría de edad el próximo 22 de octubre del año en curso y por este motivo necesito acreditar los estudios superiores que adelanta en la actualidad en la Universidad distrital Francisco José de Caldas, de esta manera le sea prolongado sus servicios médicos con sanidad de la Policía Nacional y la respectiva cuota de manutención la cual le es descontada por nómina y de forma voluntaria por su progenitor el Intendente Jhon Hernán Vergara Muñoz identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.811.889 de Bogotá mediante acta de conciliación No.91293 para nuestra hija.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y anexo con este oficio:

FOTOCOPIA DEL CARNET DE AFILIACION A LA INSTITUCION
FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD
FOTOCOPIA DEL ACTA DE CONCILIACION
REGISTRO DE NACIMIENTO
FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO No. 47781
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PROGENITORA.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO
C.C.39762984 de Bogotá.

Calle 68 A No. 97-63
Celular:3017248690
Correo electrónico tellezpa_22@hotmail.com.



**Banco
Caja Social**

SU banco amigo.

Extracto Individual Cuenta de Ahorros



CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO

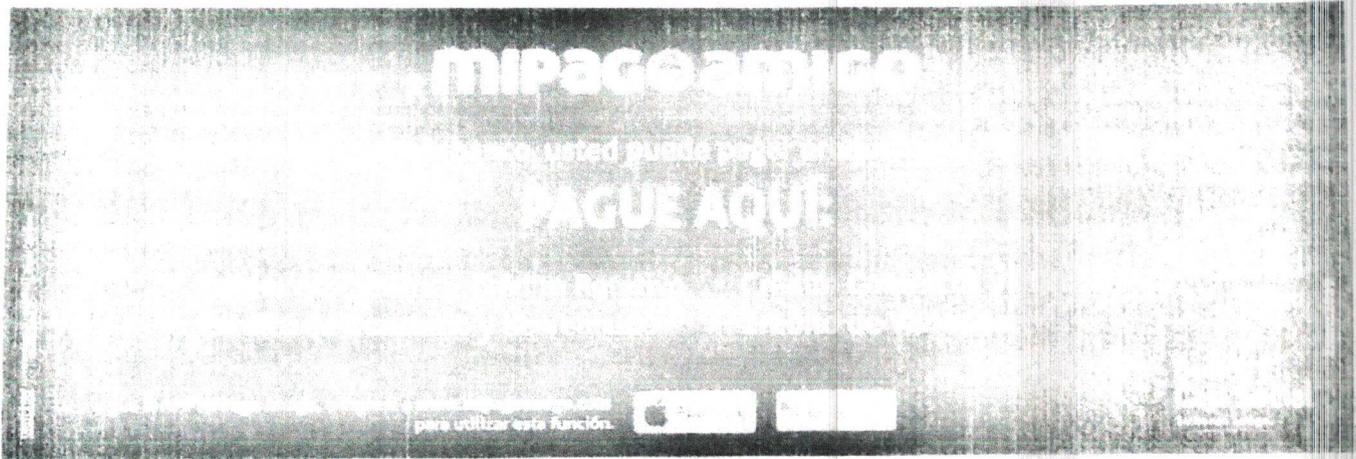
CL 68 A 97 63

LOS ANGELES

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL 01 OFICINA: 0634

Un amigo está donde lo necesita, por eso con MIPAGOAMIGO puede pagar sus productos del Banco Caja Social así su dinero este en otros bancos.



Información Confidencial

VIGILADO por el Superintendente de Bancos y Seguros de Colombia

Periodo del Informe
1 de Enero a 31 de Enero de 2019

Cuentamiga
*****3035

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
596.085.39	800.290.28	-1.384.900.00	5.28	5.000.00	11.475.67

Cuentamiga
*****3035

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
ENE 02	DB CLIENTES PROGRAMACION 0008002251753107394527 2402336341839782984	01301498	ACH	9.900.00		586.185.39
ENE 02	RETIRO RED PROPIA	06429482	PORTAL DE LA 80 I	570.000.00		16.185.39
ENE 08	TRASLADO DESDE BOLSILLO	12345678	ALAMOS		10.000.00	26.185.39
ENE 08	ENVIADO HACIA CUENTA	12345678	ALAMOS	10.000.00		16.185.39
ENE 29	RETIRO RED PROPIA	04702245	CC DIVER PLAZA I	10.000.00		6.185.39
ENE 30	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5.000.00	11.185.39
ENE 30	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5.000.00		6.185.39
ENE 31	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 09346878	09346878	ACH		785.285.00	791.470.39
ENE 31	RETIRO RED PROPIA	04186853	CAN	700.000.00		91.470.39
ENE 31	RETIRO RED PROPIA	04186854	CAN	80.000.00		11.470.39
ENE 31	ABONO DE INTERESES	12345678	ALCAZARES		5.28	11.475.67

Linea Amiga
307 70 60 en Bogotá
01 8000 910038
en otras ciudades

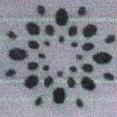
Información Importante

1 Banco Caja Social A.S. 800 001 335-4 informa que la Definición de Débito en esta tabla por los Débitos con el usuario, Peña González (Débitos Principales) y Débito Alfonso Cifuentes Nery (Débitos Suplentes).
Dirección: Av. 15 No. 114 - 1ª planta Bogotá. Teléfonos: 2131327 - 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defencom@bancocajasocial.co | qu@bancocajasocial.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2 Por favor informar cualquier novedad sobre el contenido del extracto a nuestros servicios sociales, Débito & Trámites L338 - usuarios@bancocajasocial.co o al A.A. Nación de Bogotá.

3 Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Fideicomiso. Para mayor información, ingrese a www.bancocajasocial.com

Fogafin
Seguro de Fideicomiso



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.

Extracto Individual Cuenta de Ahorros

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO

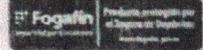
CL 68 A 97 63
LOS ANGELES
BOGOTA BOGOTA D.C.
REGIONAL: 01 OFICINA: 0634

Hay momentos en los que llegan situaciones inesperadas. La Cuentamiga le permite ahorrar sin costos y tiene un Bolsillo con su dinero disponible para imprevistos.

Para ahorrar y ganar con la
Premiación,
#CuentaConmigo

Abra una Cuenta de Ahorros y/o aumente su saldo, y manténgalo por 90 días, así podrá recibir un regalo sin rifas ni sorteos.
Inscribese en cualquiera de nuestras oficinas en el país.
Cuando usted decide ahorrar, su futuro es el progreso.

Promoción válida desde el 01 de marzo hasta el 14 de junio de 2019.
Para conocer los términos y condiciones visite www.subsistemaajp.com



Información Confidencial

Banco Caja Social

Cuentamiga

Cuentamiga
*****3035

Periodo del Informe
1 de Febrero a 28 de Febrero de 2019

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
11,475.67	890,285.54	-885,000.00	0.54	10,000.00	16,761.21

Cuentamiga
*****3035

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
FEB 23	DEPOSITO EN EFECTIVO	00046006	CIUDAD VERDE		100,000.00	111,475.67
FEB 23	RETIRO RED PROPIA	04700498	CC DIVER PLAZA I	100,000.00		11,475.67
FEB 28	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	17700339	ACH		763,285.00	796,760.67
FEB 28	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5,000.00	801,760.67
FEB 28	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5,000.00		796,760.67
FEB 28	RETIRO RED PROPIA	02724967	C.C. DIVER PLAZA	700,000.00		96,760.67
FEB 28	RETIRO RED PROPIA	02724968	C.C. DIVER PLAZA	80,000.00		16,760.67
FEB 28	ABONO DE INTERESES	12345678	ALCAZARES		0.54	16,761.21

Línea Amiga
307 70 60 en Bogotá
01 8000 910038
en otras ciudades

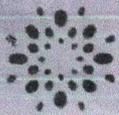
Información Importante

1 Banco Caja Social SBT. NIT. 807.336.4 informa que la Deliberación del Cliente es ejecutada por los Cuadros José Guillermo Peña González (Defensor Personal) y Carlos Alfonso Calvillo de Plata (Defensor Superior).
Dirección: Av. 18 No 114 - 09 oficina 502. Teléfono: 2131322 / 2131370 en Bogotá D.C.
El Mail: informacion@bancocajasocial.com Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

2 Por favor informar la veracidad sobre el contenido del extracto a nuestro revisiones Socorro Osorio & Trujillo Ltda. revisiones@bancocajasocial.com en el A.A. No. 475616 de Bogotá.

3 Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósitos de Fogafin. Para mayor información, visite a www.subsistemaajp.com

Fogafin
Protege su dinero por el Seguro de Depósitos



**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO

CL 68 A 97 63

LOS ANGELES

BOGOTA BOGOTA D.C.

REGIONAL : 01 OFICINA : 0634

Extracto Individual Cuenta de Ahorros

Banco Caja Social le ayuda y acompaña a lograr su propósito de Ahorro. ¡Abra ya su Cuenta Ahorro Amigo!

Si quiere seguir llenándose
de razones para planear sus sueños,

#CuentaConmigo

Porque desde ahora su Cuenta Ahorro Amigo
tiene nuevos beneficios para usted.

Conózcalos en: www.subancoamigo.com



Periodo del Informe

1 de Marzo a 31 de Marzo de 2019

Cuentamiga

*****3035

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
16.761.21	3.135.002.41	-3.142.600.00	2.41	5.000.00	9.163.62

Cuentamiga

*****3035

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 01	DEPOSITO EN EFECTIVO	00035076	CIUDAD VERDE		500.000.00	516.761.21
MAR 01	DB CLIENTES PROGRAMACION	18415660	ACH	9.900.00		506.861.21
MAR 01	DB CLIENTES PROGRAMACION	18415661	ACH	9.900.00		496.961.21
MAR 04	RETIRO RED PROPIA	02726808	C.C. DIVER PLAZA	480.000.00		16.961.21
MAR 04	RETIRO RED PROPIA	02726811	C.C. DIVER PLAZA	10.000.00		6.961.21
MAR 04	TRASLADO DESDE BOLSILLO	12345678	C.C. DIVER PLAZA		10.000.00	16.961.21
MAR 04	ENVIADO HACIA CUENTA	12345678	C.C. DIVER PLAZA	10.000.00		6.961.21
MAR 05	DEPOSITO EN EFECTIVO	00003364	SAN FRANCISCO		650.000.00	656.961.21
MAR 06	RETIRO RED PROPIA	02727584	C.C. DIVER PLAZA	650.000.00		6.961.21
MAR 11	DEPOSITO EN EFECTIVO	00007663	ANTIGUO COUNTRY		920.000.00	926.961.21
MAR 11	RETIRO RED PROPIA	04706332	CC DIVER PLAZA I	630.000.00		296.961.21
MAR 12	COMPRA EN CANAL ELECTRONI	3LE36071	ASCREDIBANCO	27.800.00		269.161.21
MAR 12	RETIRO RED PROPIA	02729378	C.C. DIVER PLAZA	100.000.00		169.161.21
MAR 13	RETIRO RED PROPIA	14702962	CC DIVER PLAZA II	160.000.00		9.163.62
MAR 20	DEPOSITO EN EFECTIVO	00031726	DIVERPLAZA		1.050.000.00	1.059.161.21

Continúa en la siguiente página



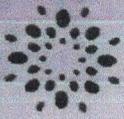
Línea Amiga
307 70 60 en Bogotá
01 8000 910038
en otras ciudades.

Información Importante

1 Banco Caja Social S.T. 890 807 135-4 informa que la Defensoría de Clientes es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Albanis Cifuentes Nieto (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 10 oficina 502. Teléfonos: 2151222 / 2131276 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensoria@bancocajasocial.com.co. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
2 Para favor verificar su documentación sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales Gloria & Touche Ltda. revisor@bancocajasocial.com.co o al A.A. No. 975674 de Bogotá.
3 Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósitos de Fogafin. Para mayor información espíese a www.bancocajasocial.com.



Producto protegido
al Seguro de Depósitos
de Fogafin



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.

Continuación Cuentamiga

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 20	RETIRO RED PROPIA	04708995	CC DIVER PLAZA I	700,000.00		359,161.21
MAR 20	RETIRO RED PROPIA	04708996	CC DIVER PLAZA I	350,000.00		9,161.21
MAR 30	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5,000.00	14,161.21
MAR 30	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5,000.00		9,161.21
MAR 31	ABONO DE INTERESES	12345678	ALCAZARES		2.41	9,163.62

Información Confidencial

VIGILADO POR EL COMITÉ DE FIDUCIARIOS DE CAJA SOCIAL

13



Extracto Individual Cuenta de Ahorros

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO
 CL 68 A 97 63
 LOS ANGELES
 BOGOTA BOGOTA D C
 REGIONAL 01 OFICINA 0634

Banco Caja Social le ayuda y acompaña a lograr su propósito de Ahorro. ¡Abra ya su Cuenta Ahorro Amigo!



Periodo del Informe
 1 de Abril a 30 de Abril de 2019

Cuentamiga
 *****3035

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
9.163,62	2.190.286,53	-2.184.900,00	1,53	10.000,00	14.550,15

Cuentamiga
 *****3035

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
ABR 01	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	26930403	ACH		785.286,00	794.448,62
ABR 01	DB CLIENTES PROGRAMACION	26992389	ACH	9.900,00		784.548,62
ABR 02	RETIRO RED PROPIA	02726654	C.C. DIVER PLAZA	700.000,00		84.548,62
ABR 02	RETIRO RED PROPIA	02726655	C.C. DIVER PLAZA	70.000,00		14.548,62
ABR 23	DEPOSITO EN EFECTIVO	00001124	CENTRO COMERCIAL		1.400.000,00	1.414.548,62
ABR 23	RETIRO RED PROPIA	02722842	C.C. DIVER PLAZA	700.000,00		714.548,62
ABR 23	RETIRO RED PROPIA	02722843	C.C. DIVER PLAZA	700.000,00		14.548,62
ABR 30	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5.000,00	19.548,62
ABR 30	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5.000,00		14.548,62
ABR 30	ABONO DE INTERESES	12345678	ALCAZARES		1,53	14.550,15

Linea Amiga
 307 70 60 en Bogotá
 01 8000 910038
 en todo el país

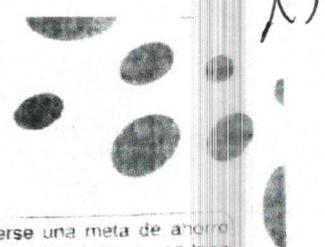
Información importante

Banco Caja Social N° 7.890.307.105-4 informa que la Definición del Cliente es aprobada por los Directores Asesores Gerenciales (Definición Principal y Centro de Atención al Cliente).
 Dirección: Av. 19 No. 1-41 - Oficina 900 - Teléfono: 2137322 - 2137370 en Bogotá D.C.
 E-Mail: telefonos@banco.cajasocial.com - telefono@banco.cajasocial.com - telefono@banco.cajasocial.com - telefono@banco.cajasocial.com - telefono@banco.cajasocial.com

Este producto es exclusivo programado por el Sistema de Depósitos de Fogafin. Para mayor información, ingrese a www.bancomijasocial.com

Fogafin
 Programa exclusivo en el Sistema de Depósitos de Fogafin

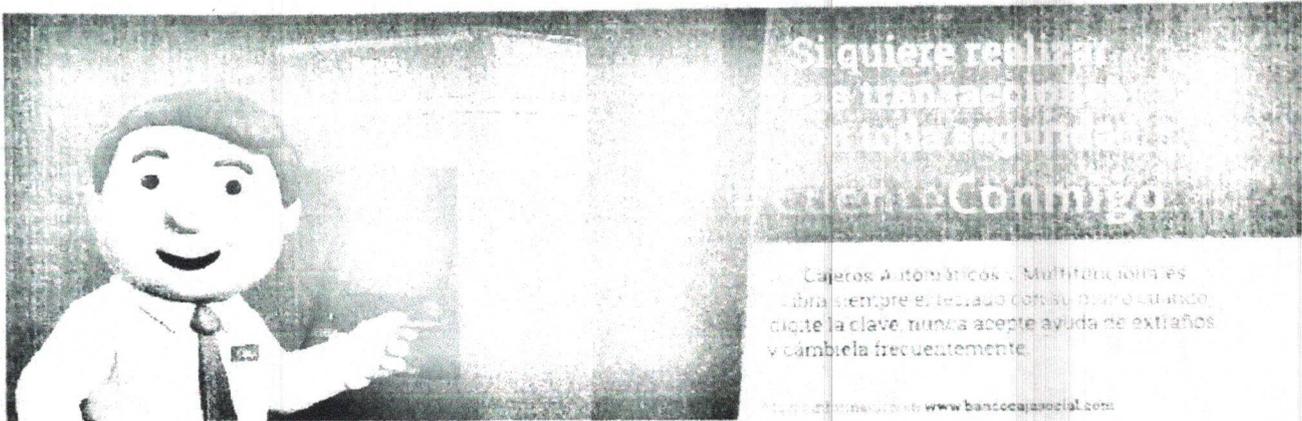
Extracto Individual Cuenta de Ahorros



AS

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO
 CL 68 A 97 63
 LOS ANGELES
 BOGOTA BOGOTA D.C.
 REGIONAL: 01 OFICINA: 0634

Cuenta Ahorro Amigo, le ayuda a ponerse una meta de ahorro para hacer realidad sus sueños y lo puede premiar con una tasa de interés adicional. Pregúntele a un Asesor Comercial en cualquiera de nuestras oficinas.



Información Confidencial

SICILADO

Periodo del Informe
1 de Mayo a 31 de Mayo de 2019

Cuentamiga
*****3035

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
14.650.15	3.515.001.04	-3.024.900.00	1.04	5.000.00	504.651.19

Cuentamiga
*****3035

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAY 02	DEPOSITO EN EFECTIVO	00000142	PORTAL DE LA 80		750.000.00	764.650.15
MAY 02	DB CLIENTES PROGRAMACION	35538085	ACH	9.900.00		754.650.15
MAY 03	RETIRO RED PROPIA	04702563	CC DIVER PLAZA I	700.000.00		54.650.15
MAY 03	RETIRO RED PROPIA	04702564	CC DIVER PLAZA I	40.000.00		14.650.15
MAY 10	DEPOSITO EN EFECTIVO	00009484	MERCURIO		750.000.00	764.650.15
MAY 11	RETIRO RED PROPIA	14703008	CC DIVER PLAZA II	150.000.00		614.650.15
MAY 12	RETIRO RED PROPIA	02729798	C.C. DIVER PLAZA	50.000.00		564.650.15
MAY 12	RETIRO RED PROPIA	02729800	C.C. DIVER PLAZA	10.000.00		554.650.15
MAY 12	TRASLADO DESDE BOLSILLO	12345678	C.C. DIVER PLAZA		10.000.00	564.650.15
MAY 12	ENVIADO HACIA CUENTA	12345678	C.C. DIVER PLAZA	10.000.00		554.650.15
MAY 13	RETIRO RED PROPIA	14703360	CC DIVER PLAZA II	550.000.00		4.650.15
MAY 18	DEPOSITO EN EFECTIVO	00020522	DIVERPLAZA		1.000.000.00	1.004.650.15
MAY 19	RETIRO RED PROPIA	02722240	C.C. DIVER PLAZA	50.000.00		954.650.15
MAY 20	RETIRO RED PROPIA	02722648	C.C. DIVER PLAZA	600.000.00		354.650.15
MAY 20	RETIRO RED PROPIA	02722699	C.C. DIVER PLAZA	50.000.00		304.650.15
MAY 20	RETIRO RED PROPIA	02722736	C.C. DIVER PLAZA	50.000.00		254.650.15

Continúa en la siguiente página

Linea Amiga
 307 70 60 en Bogotá
 01 8000 910038
en cualquier ciudad

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 990.007.335-4 informa que la Defensoría de la Cuenta en ejercicio por sus oficinas sede Central, Páramo Guadalupe de Ménez, Bogotá y Ventanas, Alborán, Ciénega, Páramo, Cerinza, Superior, Superior, Av. 19 No. 116 - Of. 02, Oficina 302, Teléfono: 4711142 - 4713170 en Bogotá D.C.
 E-Mail: defensorbancocajasoocial@bancocajasoocial.com - Página de atención: 54 líneas a través del 800 910038 y 471142 por vía telefónica a 4:00pm.

2. Para más información o confirmación sobre el contenido del extracto o cualquier otro tema, consulte al Departamento de Atención al Cliente, Tel: 307 70 60 en Bogotá o 01 8000 910038 en cualquier ciudad.

3. Este producto de Ahorro es prestado por el Seguro de Garantía de Fogafin. Para mayor información, visite a www.fogafin.com.co

Fogafin
Seguro de Garantía de Ahorro

16

Continuación Cuentamiga

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAY 21	DEPOSITO EN EFECTIVO	00038941	PLAZA IMPERIAL		200.000.00	454.650.15
MAY 21	RETIRO RED PROPIA	04708538	CC DIVER PLAZA I	100.000.00		354.650.15
MAY 21	RETIRO RED PROPIA	02723016	C.C. DIVER PLAZA	50.000.00		304.650.15
MAY 22	DEPOSITO EN EFECTIVO	00024716	FONTIBON		500.000.00	804.650.15
MAY 24	RETIRO RED PROPIA	04709315	CC DIVER PLAZA I	420.000.00		384.650.15
MAY 24	RETIRO RED PROPIA	04709366	CC DIVER PLAZA I	50.000.00		334.650.15
MAY 25	RETIRO RED PROPIA	04709592	CC DIVER PLAZA I	50.000.00		284.650.15
MAY 28	DEPOSITO EN EFECTIVO	00001180	DIVERPLAZA		300.000.00	584.650.15
MAY 29	RETIRO RED PROPIA	04700697	CC DIVER PLAZA I	80.000.00		504.650.15
MAY 30	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5.000.00	509.650.15
MAY 30	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5.000.00		504.650.15
MAY 31	ABONO DE INTERESES	12345678	ALCAZARES		1.04	504.651.19

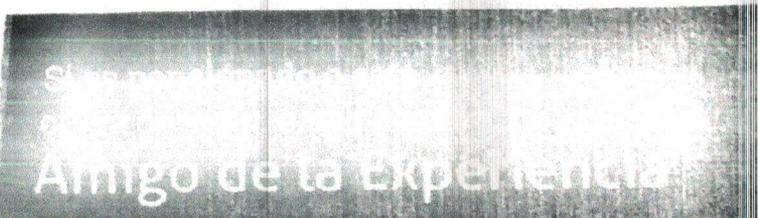


Extracto Individual Cuenta de Ahorros

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO

CL 08 A 97 63
LOS ANGELES
BOGOTA BOGOTA D.C.
REGIONAL 01 OFICINA: 0634

Cuenta Ahorro Amigo, le ayuda a ponerse una meta de ahorro para hacer realidad sus sueños y lo puede premiar con una tasa de interés adicional. Pregúntele a un Asesor Comercial en cualquiera de nuestras oficinas.



Periodo del Informe
1 de Junio a 30 de Junio de 2010

Cuentamiga
*****3035

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Saldo Bolsillo	Nuevo Saldo
504.651.19	1.831.700.80	-2.144.900.00	11.67	10.000.00	191.451.99

Cuentamiga
*****3035

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
JUN 03	RETIRO RED PROPIA	14709287	CC DIVER PLAZA II	20.000.00		484.651.19
JUN 04	DEPOSITO EN EFECTIVO	00041956	DIVERPLAZA		400.000.00	884.651.19
JUN 04	DEPOSITO EN EFECTIVO	46010109	ACH	9.900.00		874.751.19
JUN 05	RETIRO RED PROPIA	02728539	C.C. DIVER PLAZA	400.000.00		474.751.19
JUN 05	RETIRO RED PROPIA	02728540	C.C. DIVER PLAZA	460.000.00		14.751.19
JUN 10	DEPOSITO EN EFECTIVO	00013735	FONTIBON		550.000.00	564.751.19
JUN 11	RETIRO RED PROPIA	14702177	CC DIVER PLAZA II	340.000.00		224.751.19
JUN 15	DEPOSITO EN EFECTIVO	00002587	PLAZA DE LAS AMER		700.000.00	924.751.19
JUN 17	RETIRO RED PROPIA	14704944	CC DIVER PLAZA II	400.000.00		524.751.19
JUN 18	RETIRO RED PROPIA	14705065	CC DIVER PLAZA II	450.000.00		74.751.19
JUN 19	RETIRO RED PROPIA	02724018	C.C. DIVER PLAZA	60.000.00		14.751.19
JUN 25	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA	52417337	ACH		176.689.13	191.440.32
JUN 30	RECIBIDO DE CUENTA	12345678	DEBITO AUTOMATICO		5.000.00	196.440.32
JUN 30	TRASLADO HACIA BOLSILLO	12345678	DEBITO AUTOMATICO	5.000.00		191.440.32
JUN 30	ABONO DE INTERESES	12345678	ALCAZARES		11.67	191.451.99

Linea Amiga
307 70 60 en Bogotá
01 8000 910038

Información Importante
1. Banco Caja Social N.T. 850.007.333-4 informa que la Defensoría del Cliente es operada por los Señores José Guillermo Peña Coronado, Defensor Principal y Carlos Aponte, Cuentas Nueva (Defensor Subalterno).
2. Dirección: Calle 70 No. 114 - 19, Edificio 800, Teléfono: 2101221-2111170 en Bogotá D.C.
3. Mail: defensor@cajasocial.com.co
4. Mail: defensor@cajasocial.com.co
5. Para hacer informes o reclamos sobre el contenido del extracto o cualquier otro servicio de Caja Social, comuníquese al correo electrónico: defensor@cajasocial.com.co o al número de línea de atención al cliente: 307 70 60.
6. Este producto es el producto de ahorro para la vejez de Caja Social. Para mayor información consulte a www.cajasocial.com.co



DEMANDA ORIGINAL

Señor(a) :

JUEZ(A) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO).

E.

S.

D.

Referencia: Demanda de revisión de cuota alimentaria (Incremento de cuota).

Demandante: JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ

Demandado: JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ.

POSTULACION

SANDRA ELENA LOPEZ NOPE, Abogada en ejercicio, identificada con cédula número 39.700.784 DE Bogotá. Portadora de la T. P. No. 66.946 del C.S.DE LA J. Con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá, obrando como apoderada judicial de **la señorita JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.001.184.032 Expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá, **Y de la señora: CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá. Identificada con la C. C. No.39.762.984** Expedida en Bogotá, Por medio del presente escrito, presento ante Usted, **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS** en contra del señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.811.889, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá.

Libelo demandatorio, el cual fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora **CLAUDIA PATRICIA TELLEZ** y el señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ** son padres y progenitores de la señorita **JESSICA ALEXADRA VERGARA TELLEZ** según se desprende del certificado de registro civil de nacimiento el cual se aporta como **PRUEBA y ANEXO N°1. Quien ha alcanzado la mayoría de edad y se encuentra cursando sus estudios Universitarios**

SEGUNDO: Mediante Acta de conciliación No. 91293 de fecha Mayo 16 de 2016, con No. De Registro 91293 de fecha 23 de Mayo de 2016. , surtida ante el CENTRO DE CONCILIACION DE LA POLICIA NACIONAL, los padres de mi representada **JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ**, llegaron a los siguientes acuerdos conciliatorios:

- A. **ALIMENTOS Y SUBSIDIO FAMILIAR:** El señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, realizara una obligación de dar o hacer, contribuyendo mensualmente con la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00 MCTE), el señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, autoriza a nómina de la policía nacional se le sea descontado de forma directa este aporte al número de cuenta No.24042074791 de ahorros del BANCO CAJA SOCIAL de manera mensual a partir del mes de mayor a favor de la hija **JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ** I 1001184032 de 15 años de edad

29

B.PATRIA POTESTAD: De la menor de edad JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI.1001184032 de 15 años de edad corresponde a arribos padres su ejercicio.

C.CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL: La custodia del menor de edad JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI1001184032 de 15 años de edad, le corresponde a la señora CLAUDA PATRICIA TELLEZ ALVARADO quien asume la responsabilidad para lograr el bienestar general de la menor de edad.

D.AUMENTO: Anualmente se incrementaran los aportes aquí pactados de acuerdo con el porcentaje de aumento decretado por el Gobierno Nacional para el salario del uniformado, a partir del mes de enero de cada año.

E.SALUD: Los gastos de salud de su hija JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ TI1001184032 de 15 años de edad, serán cubiertos por el subsistema de salud de la policía Nacional, este seguro cubrirá los gastos que se causen por concepto médico, medicamentos, exámenes, odontológicos y terapéuticos. LOS GASTOS EXTRAS QUE NO CUBRA EL POS (PLAN OBLIGAORIO DE SLUD) SERAN CUBIERTOS POR AMBOS PADRES.

F.EDUCACION: Este aporte ya se encuentra incluido dentro de la cuota de alimentación.

G.VESTIDO: Este aporte ya se encuentra incluido dentro de la cuota de alimentación.

H.RECREACION: Los gastos de recreación de su hija, serán cubiertos por cada uno de sus padres, es decir cada uno responderá por los gastos de recreación cuando comparta con su hija.

I.REGULACION DE VISITAS: El señor JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ, podrá compartir con su padre compartir con su hija, un fin de semana cada 15 días sábados y domingos el sábado a las 08: 00 horas y la regresa el mismo día a las 20:00 y si la niña lo desea podrá pernotar en el hogar paterno hasta el domingo hasta las 20:00 horas igualmente el señor Padre podrá llamar telefónicamente a su hija al número 3143966074 entre las 16:00 horas a las 21:00 horas con el debido comportamiento.

TERCERO: La señorita JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ, afirma que el señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ, NO** ha consignado la cuota alimentaria establecida mensualmente, y que ceso desde el mes de Marzo de 2019 Por solicitar incremento de la misma mediante conciliación la que anexo copia de la imposibilidad de acuerdo con lo que establecieron sus padres en audiencia mencionada en el hecho segundo. Solicito aumento a la cuota fijada por sus padres, ya que ha sido insuficiente para su congrua manutención en virtud que cursa estudios universitarios siendo su progenitora quien efectúa los gastos en este momento en un 100% ; según mi prohijada igualmente el señor demandado no le proporciona Salud desde el año 2018, asumiendo gastos médicos y odontológicos su progenitora, como medicamentos necesarios para su salud.

Los gastos en la actualidad son:

R.C: 000000000000		
GASTOS	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Arriendo \$900.000 / 4	\$450.000	\$21.600.000
Servicios Públicos (Agua, Energia, Gas) \$162.000 / 4 personas	\$40.500	\$1.944.000

Administración \$83.000/4	\$20.750	\$249.000
Televisión, Internet, Teléfono \$130.000 /4 personas	\$32.500	\$1.560.000
Alimentación personal (7.000 desayuno, 5.000 onces de la media mañana, 10.000 almuerzo, 5.000 onces tarde y cena 10.000)*30 días Alimentación especial a causa de la gastritis crónica.	\$1.110.000	13.320.000
Artículos de aseo todo en tamaño personal (Jabón de baño, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, detergente, perfume, papel higiénico, jabón líquido, seda dental, toallas higiénicas, desodorante, enjuague bucal, bloqueador de sol, crema corporal, crema hidratante facial, maquillaje: Labial, pestaña y delineador)	\$323.900	\$3.886.800
Medicamentos, Omeprazol y Gabiscom	\$130.000	\$1.560.000
Consulta mensual particular de especialista en Gastroenterología \$150,000 y odontología \$50,000.	\$200.000	\$2.400.000
Transporte - Citas médicas	\$10.000	\$120.000
Corte de Cabello (1 vez al mes)	\$15.000	\$180.000
manicure y pedicura	\$30.000	\$360.000
semestre universidad Distrital Francisco José de Caldas \$640.000	\$106.666,6	\$1.280.000
Fotocopias mensuales durante cada semestre académico.	\$80.000	\$640.000
Libros en fotocopia y anillados durante semestre cursado calendario académico	\$120.000	\$960.000
(6 transportes diarios a la macarena y sede llud. * 24 días y 8 meses calendario académico	\$345.000	\$2.760.000
Utiles (Cuadernos, esferos, resaltadores, lápices, borrador, tajalápiz, carpetas, cartulinas, resaltadores, reglas, Fomy, ploter, colores, marcadores de pizarra, block de hojas blancas)	\$25.000	\$300.000
Oftalmología cada (6) seis meses. Valor consulta particular \$60.000	\$10.000	\$120.000
Lentes y monturas anuales	\$41.666	\$500.000
(3 mudas de ropa al año) zapatos, tenis, pantalón, camisa, buzo, vestido, chaqueta y ropa interior) 800.000 C/U*3	\$200.000	\$2.400.000
Recreación	\$120.000	\$1.440.000
TOTAL GASTOS	\$3.410.983	\$57.579.800

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS, ESTUDIOS, MUDAS DE ROPA SE INCLUYERON EN LA CUOTA, PERO HAN AUMENTADO LOS COSTOS Y ALGUNOS NO SE TUVIERON EN CUENTA, ASI MISMO EL DEMANDANDO NO CUMPLE CON LA SALUD DE LA SEÑORITA JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ.

CUARTO: El día 11 de Abril del 2019, fueron convocados para la audiencia de conciliación en el CENTRO DE CONCILIACION DE LA POLICIA NACIONAL la señorita: **JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ**, por solicitud presentada por quien represento y el señor: **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, para la revisión y aumento de la cuota alimentaria. Quien desde el mes de Marzo de 2019, se sustrajo a seguir cancelando la cuota de alimentos, tal y como lo prueban los extractos que se anexan desde el mes de enero- junio de 2019.

QUINTO: Una vez iniciada la audiencia, no se logró ningún acuerdo entre las partes y en consecuencia se expidió la **CONSTANCIA DE NO ACUERDO**.

SEXTO: La señorita **JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ**, **no cuenta con régimen** contributivo a la salud, el señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ** no la tiene afiliada como beneficiaria para procedimientos asistenciales. E igualmente no cumple con la obligación de contribuir con los gastos de medicamentos u odontológicos que necesita mi representada.

SEPTIMO: En la audiencia de Conciliación solicitada por la demandante ante el CENTRO DE CONCILIACION DE LA POLICIA NACIONAL, se ejerció en contra de la señorita JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ, violencia de Género e Institucional, como lo prueba el Medio Magnético que se anexa.

OCTAVA: mi representada llegó a la mayoría de edad, se encuentra estudiando por lo que le asiste su derecho a alimentos, hasta los 25 años de edad, como lo establece la ley, No labora e igualmente no percibe ingreso alguno.

SEXTO: Mis poderdantes JESSICA ALEXANDRA VERGARA Y CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO, quien actúa como ALIMENTARIO, la primera de ellas y la segunda como progenitora quien ha cancelado los gastos y reclaman una obligación clara, expresa y actualmente exigible, al tiempo que me han conferido poder para demandar.

PRETENSIONES

Tomando como base los anteriores hechos, solicito de su despacho.

PRIMERA: Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra el señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad a favor de su **hija mayor de edad JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ (18 años de edad)**, y a favor de la señora **CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO**, en calidad de Progenitora, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, por la suma de: **\$10.000.500.000**, correspondientes a la suma de 1. **\$4.800.000 MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, Por concepto de cuotas alimentarias dejadas de percibir desde el mes de Marzo de 2019 al mes de Agosto de 2019, 2. La suma de **\$1.200.000 MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de capital equivalente al no pago de del valor del incremento de la cuota alimentaria en la proporción que el Gobierno Nacional aumentó el salario mensual percibido por el demandado y no cancelado para los años 2018 y meses transcurridos del año 2019, 3. y la suma de **\$4.500.000 MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** por concepto de gastos médicos, odontológicos y medicamentos farmacéuticos que requiere mi representada JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ, requiere por sus diagnóstico médico, que son cancelados por la Señora CLAUDIA PATRICIA TELLEZ ALVARADO.

SEGUNDA: Condenar al demandado a pagar los intereses moratorios a la tasa máxima legal mensual permitida, sobre la suma de \$10.500.000 Mil Pesos moneda corriente, adeudada por concepto de capital, desde la presentación de la demanda y hasta el día en que se verifique el pago en su totalidad.

TERCERA: Condenar al demandado **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, a pagar las cuotas alimentarias y sus correspondientes intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda y hasta el día en que se verifique el pago en su totalidad.

CUARTA: Condenar al demandado **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ** al pago de Costas Procesales y Agencias en Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 411, siguientes y 1617 del Código Civil; 419 y siguientes del Código General del proceso; Decreto 2737 de 1989. Art 129 y concordantes, y Ley 1098 de 2.006, Ley de Infancia Adolescencia.

PROCECIMIENTO

El procedimiento debe seguirse conforme al trámite Ejecutivo de Mínima Cuantía, reglamentado por los Artículos 488 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por el título III, Capítulo IV, título II, del Libro tercero de Código General del Proceso.

MEDIOS DE PRUEBA

Ruego al despacho se tengan como tales:

DOCUMENTALES

1. Registro Civil de nacimiento del menor.
2. Constancia de no acuerdo.
3. COPIA DEL ACTA DE CONCILIACION No.91293 DE FECHA MAYO 16 DE 2016 DEL CENTRO DE CONCILIACION DE LA POLICIA NACIONAL EN DONDE LOS PROGENITORES DE MI REPRESENTADA FIJARON CUOTA DE ALIMENTOS.
4. MEDIO MAGNETICO DEL DESARROLLO DE AUDIENCIA DE CONCILIACION.

OFICIO

Solicito respetuosamente, se oficie a la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**, para que certifiquen si el señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, es trabajador de la misma, tipo de contrato, tiempo que lleva desempeñando su labor (antigüedad), cargo y el valor de lo que constituye salario y prestaciones sociales que devenga mensualmente. Si se le ha adjudicado pensión, de ser afirmativo cual fue el ultimo salario que se tuvo en cuenta para su reconocimiento.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor Juez, señalar fecha y hora para que el Demandado señor **JHON HERNAN VERGARA MUÑOZ**, absuelva **INTERROGATORIO DE PARTE**, bajo la gravedad que le formulare en forma personal el día que señale su Despacho para tal fin.

ANEXOS

Con la presente demanda, anexo los documentos mencionados en el acápite de pruebas documentales, y los siguientes:

1. Poder a mi favor, debidamente autenticado.
2. Constancia de no acuerdo.
3. Registro Civil de la parte actora.
4. Copia del Acta de Conciliación No.91293 del 16 de Mayo de 2016.
5. Copia de la demanda para el traslado al demandado.

6. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
7. Extractos Bancarios que prueban el no cumplimiento de la obligación demandada

NOTIFICACIONES

Demandante:

DIRECCION FISICA:
CALLE 70 No. 96-34 CASA 11 PORTAL DE ALAMOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

DIRECCION ELECTRONICA:
Tellezpa_22@hotmail.com

Demandado:

DIRECCION FISICA:
CALLE 32 SUR No. 51 A 53. BARRIO ALCALA DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

DIRECCION ELECTRONICA:

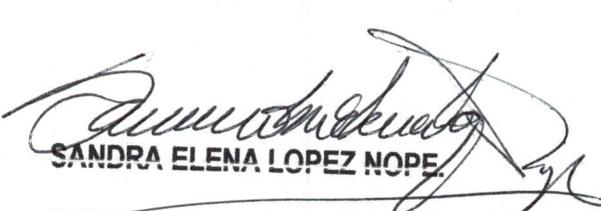
SE DESCONOCE

La suscrita:

DIRECCION FISICA:
CALLE 25 No. 40-54 OFICINA 202 EDIFICIO LUCERNA BARRIO QUINTA PAREDES DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

DIRECCION ELECTRONICA:
lonosan@yahoo.es

Atentamente,


SANDRA ELENA LOPEZ NOPE

C.C.No.39.700.784 DE BOGOTA.

T.P.No.66.946 DEL C.S.DE LA J.

12

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

MEMORANDUM

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

DATE: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]



[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

